

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-01603 -00
Demandante:	FABIO ORLANDO ACOSTA LEAL
Demandado:	RAÚL FIGUEROA CAMERO
Asunto:	CORRE TRASLADO ESCRITO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la documentación allegada por el demandado a folios 98 al 107, el Despacho Dispone:

PRIMERO: Previamente a levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto, se ordena **CORRER TRASLADO** a la parte actora, del informe de consignaciones realizadas por la pasiva, con el fin de que el demandante se pronuncie al respecto.

Una vez se realice lo anterior, se procederá a impartir la orden que en derecho corresponda.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

cr

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.
0021 fijado hoy **24 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria